



“Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte”

EL MINISTERIO DE ADMINISTRACION PÚBLICA (MAP)

En cumplimiento de las atribuciones conferidas en la Ley No.41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, dicta la siguiente:

Resolución Número 40-2013:

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley No.41-08 de Función Pública el Ministerio de Administración Pública (MAP) es el órgano rector de los sistemas de gestión de los recursos humanos al servicio de la Administración del Estado, y como tal le corresponde propiciar y garantizar el más alto nivel de efectividad, calidad y eficiencia de la función pública.

CONSIDERANDO: Que la elaboración, aprobación e implementación de las Cartas Compromiso al Ciudadano en las instituciones de la Administración Pública se registrará según lo establecido en el Decreto No.211-10, del Modelo CAF (Marco Común de Evaluación).

CONSIDERANDO: Que las Cartas Compromiso al Ciudadano son documentos a través de los cuales las instituciones públicas informan al ciudadano-cliente sobre los servicios que gestionan, como acceder y obtener esos servicios y los compromisos de calidad establecidos para su prestación.

CONSIDERANDO: Que en lo concerniente a la estructura y contenido de la Carta Compromiso al Ciudadano se tomarán en cuenta los siguientes aspectos: Información de carácter general y legal, Compromisos de Calidad ofrecidos, Quejas, Sugerencias y Medidas de Subsanación e Información Complementaria.

CONSIDERANDO: Que la revisión de la metodología para la elaboración de la Carta Compromiso al Ciudadano, la evaluación y demás criterios, son requisitos básicos para su aprobación.

VISTA: La Constitución de la República, del 26 de enero de 2010.

VISTA: La Ley No.41-08 de Función Pública del 16 de enero de 2008.

VISTO: El Decreto No.56-10 del 6 de febrero de 2010, que designa las Secretarías de Estado como Ministerios.



VISTO: El Decreto No.211-10 del Modelo CAF (Marco Común de Evaluación), del 15 de abril de 2010.

VISTO: El Plan Estratégico 2012-2016 del Ministerio de Administración Pública (MAP).

VISTO: El Cuadernillo Carta Compromiso al Ciudadano.

VISTA: La solicitud de elaboración 2da. Versión de Resolución Carta Compromiso al Ciudadano, emitida por la Directora de Innovación en la Gestión del MAP, mediante instancia de fecha 25 de septiembre de 2013.

El Ministerio de Administración Pública en ejercicio de sus facultades,

RESUELVE:


PRIMERO: Se aprueba formalmente la 2da. Versión Carta Compromiso al Ciudadano de la Dirección General de Contrataciones Públicas, por haber cumplido todas las formalidades y requisitos de la metodología establecida en el "Programa Carta Compromiso al Ciudadano".

SEGUNDO: La Dirección de Innovación en la Gestión (DIG) dará seguimiento y monitoreo a los compromisos establecidos en la Carta Compromiso al Ciudadano aprobada mediante la presente **RESOLUCION**.

PARRAFO: La presente Resolución Aprobatoria sustituye la Resolución No.104-2012 y el periodo de validez de la misma es de un (1) año a partir de su fecha de firma; no obstante, el Ministerio de Administración Pública (MAP) se reserva el derecho de retirar la aprobación a una Carta Compromiso al Ciudadano en caso de incumplimiento de los compromisos asumidos para dicho periodo.

TERCERO: Envíese la presente **RESOLUCION APROBATORIA** a la parte interesada, para los fines correspondientes.

DADA y firmada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año Dos Mil Trece (2013).


Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública

